

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicialgov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

152

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el expediente virtual del presente proceso ejecutivo, informándole que la parte demandante allegó escrito solicitando la entrega de depósitos judiciales

Armenia -Quindío-, 27 de febrero de 2024.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**

Armenia -Quindío-, veintisiete (27) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL QUINDÍO – COODEQ LTDA
DEMANDADAS : MERY FRANCO
ZORAIDA TRUJILLO MARÍN
RADICADO : 630014003001-2023-00263-00

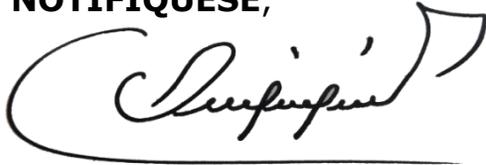
En atención a la solicitud que antecede, presentada por la parte demandante, el Despacho se sirve informar que una vez consultado el portal web del banco agrario, se pudo observar que a la fecha existen depósitos judiciales constituidos a favor del presente proceso.

Así las cosas, en los términos del art. 447 del CGP, se **ORDENA** la entrega a la parte demandante **COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL QUINDÍO – COODEQ LTDA**, con NIT. **890.002.377-1**, de los depósitos judiciales obrantes a disposición del proceso, a través de su apoderado judicial **CHRISTIAN CAMILO CADENA TRUJILLO**, con cédula Nro. **1.094.958.466** y tarjeta profesional Nro. **311.003**, hasta la concurrencia del valor de las liquidaciones de crédito y costas.

De otra parte, se **ADVIERTE** a todos los sujetos procesales que, los memoriales deberán ser remitidos a través del canal electrónico establecido para ello por este Juzgado, por medio del correo electrónico j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co; cualquier memorial o solicitud que no sea direccionada por dicho medio, no se le imprimirá ningún trámite.

	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 20-63 Piso 1 Of. 101 Palacio de Justicia Fabio Calderón Botero Armenia - Quindío Correo electrónico: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicialgov.co</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 28 de febrero de 2024. No. 033**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3cae47a1d5fd9fadb5e1e2f01ae81abd3266eb4f1b01d1ae4ea1306d2ce9e1b**

Documento generado en 26/02/2024 04:20:53 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>